

**ORGANIZACIÓN**  
**PROYECTO SENTIDO COMÚN**

**“Contribución voluntaria al Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, para la 26° Sesión del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal”**

**Periodo de Revisión 2012-2016**

**Contactos de la Organización**

**Telf:** 0424 -319 -78-70

**Correo:** [vargascastrogusy@gmail.com](mailto:vargascastrogusy@gmail.com)

**Portal web:** [gustavovitamina.blogspot.com](http://gustavovitamina.blogspot.com)

## **PROYECTO SENTIDO COMÚN**

1. Somos un medio digital que a través de los formatos web, escritos y audiovisuales, difundimos contenidos referidos a elementos económicos, económicos, políticos, sociales, culturales y de derechos humanos, utilizando redes sociales como el Facebook y Twitter.
2. Proyecto Sentido Común se centra en la construcción de la comunicación socialista, para lo se conformó como colectivo comunicacional en el estado Aragua, en el año 2006.
3. El principal objetivo de la Organización es el ejercicio de la comunicación a partir de tecnologías accesibles.

### **Avances de la Política pública en el área de la Comunicación y la Información:**

4. Se ha fomentado la concientización de la comunicación como instrumento de formación de la sociedad.
5. A través de las instancias vinculadas al tema de la comunicación, se ha fomentado la regularización de organizaciones comunicacionales en ámbitos geográficos locales, regionales, institucionales y sociales.
6. Distribución ordenada del espectro Radioeléctrico.
7. Se ha realizado encuentros nacionales de voceras y voceros de la comunicación alternativa en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
8. Con el apoyo de los medios alternativo y comunitarios, se elaboró el Plan Nacional de la Comunicación Popular (año 2015 -2019) y dentro de este Plan, se ha formalizado el Concepto que *“cada medio es un centro de creación, formación y producción de contenidos”*.
9. En el ámbito jurídico, nuestra Asamblea Nacional, aprobó la Ley de la Comunicación Popular (28/12/2015).
10. Como parte de la democratización y empleo de la comunicación como un derecho humano, se ha fomentado la incorporación de nuevos formatos como comunicación alternativa, tales como los muralistas, teatro de calle, Radios abiertas, cine comunitario, medios digitales y web, redes sociales, Comités de usuarias y usuarios, Unidades de Producción de Contenidos.

12. Consolidación de la Plataforma de Periodistas en el criterio de la diversidad organizativa, tal como el Colegio Nacional de Periodistas.

### **Retos y Desafíos**

13. Garantizar el cumplimiento del estatuto legal vigente en materia de comunicación.

14. Modernizar y adecuar la Ley del Ejercicio del Periodismo.

15. Evitar la deshumanización de la Comunicación.

### **Recomendaciones**

16. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones debe garantizar el adecuado uso del espectro radioeléctrico y otorgar a la brevedad las concesiones pendientes.

17. La Ley del Ejercicio del Periodismo debe adecuarse por ser anacrónica y debe responder a las exigencias del Plan Nacional de Derechos Humanos.

18. El Estado debe garantizar el funcionamiento de los Comités de Usuarios/ Usuarías de la Comunicación, a partir de las organizaciones primarias, como los Consejos Comunales.

19. El Estado debe garantizar el fiel cumplimiento de la Ley de la Comunicación Popular, prestando todo el apoyo necesario para la conformación de los Consejos de la Comunicación popular en sus diferentes instancias.

20. El Estado deberá coordinar junto a los Consejos de la Comunicación y los Comités de Usuarios y Usuarías de la comunicación, la adecuada y justa aplicación del derecho a réplica.